



4.7. Información de Evaluación del Desempeño

4.7.14.1. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES





Al hablar de Evaluación al Desempeño a nivel Gobierno Municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecien las características cualitativas y cuantitativas que permitan que las autoridades municipales logren las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por la ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental y servir y responder de sus actos al ciudadano.

En la Actualidad la ciudadanía exige optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño gubernamental; así como también generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante los Programas y acciones presupuestados durante este ejercicio fiscal, sin duda alguna estos son los fundamentos mismos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño dentro del H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia, Guerrero.

La evaluación al Desempeño guía a una cultura de análisis de recursos empleados para lograr resultados e impactos en la población Y con ello poder reflexionar sobre el alineamiento con las metas Y objetivos planteados en los inicios de gestión.

El objeto general a evaluar es el Plan Municipal de Desarrollo, es un documento de suma importancia para la administración municipal, ya que se constituye de aportaciones de los ciudadanos del Municipio de Arcelia Guerrero, que se han interesado y se dieron a la tarea de plantear acciones, que se impulsaran en el desarrollo del Municipio.





OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo es medir y determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos de las dependencias Municipales y así contar con una valoración del desempeño de los fondos, programas y actividades instituciones que realizan con la finalidad de impulsar el desarrollo del Municipio de Arcelia Guerrero.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y las áreas de mejora de los planes y programas.
2. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluaciones que se explicarán a los programas presupuestarios del Municipio de Arcelia, Guerrero durante el ejercicio fiscal 2024.
3. Contribuir a la rendición de cuentas y a la Transparencia, a través de la publicación de informes y reportes
4. Identificar aspectos a mejorar
5. Servir de Base y fundamento para la toma de decisiones a la administración Pública Municipal, en base a los principales programas y acciones, con la finalidad de eficiente y mejorar la administración pública.
6. Establecer el Calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del presente programa
7. Proveer información de retroalimentación para mejorar el desempeño





La Evaluación del Desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los

resultados, por lo tanto, se pretende medir el desempeño de la gestión pública municipal, para identificar si existen o no relaciones de causa-efecto entre los programas y los resultados obtenidos.

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal: Artículos' 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos 45,78,85, 110y 111 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74,'15,76 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2020; Artículo 102 de la ley 454 Presupuesto y Disciplina del Estado de Guerrero

LEY 454 PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DE ESTADO DE GUERRERO

Artículo 102. La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de ejercicio del gasto público.

La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

Artículo 103., En caso del Poder Ejecutivo, la secretaria, a través de una instancia técnica de evaluación al desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades.





Así mismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Públicos Autónomos deberán establecer sus respectivas instancias técnicas de evaluación, en los términos que establece el Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto podrá coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para evaluación del desempeño.

Artículo 104. La instancia técnica de evaluación deberá realizar la evaluación del desempeño conforme a los siguientes:

I.- Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia imparcialidad Y transparencia.

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado Atreves de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables

III. - Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de los dispuesto en la ley de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria y la ley de Coordinación Fiscal:

IV. Se establecerá los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas

V. Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número de tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;

VII., Las evaluaciones en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo técnico y edad de la población beneficiaria





relacionada con la beneficiarias y beneficiarios de los programas de manera diferenciada.

VIII., Se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se permitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

Artículo 105, La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y rentas, a través de una índice medida, cociente o formula, Los indicadores me dirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desensio de los ejecutores de gasto.

Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:

- 1) Cobertura, que rinde la proporción de atención sobre la atención sobre la demanda total con respecto a la producción y entrega del bien o servicio:
- 2) Eficacia que mide el grado de cumplimiento de los objetivos:
- 3) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;





- 4) impacto económico y social, que mide o valora la transformación relativa en el sector económico o social atendido, o en las características de la población objetivos, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y Productivo;
- 5) Calidad, que rinde los atributos, propiedades o características que tienen los bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos y su relación con la aceptación del usuario o beneficiario.
- 6) Economía, que mide la capacidad de la institución o del prologarán para generar o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos;
- 7) Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración participación o impacto distribuido entre los géneros por la previsión de un bien o servicio.

La secretaria y la Contraloría Emitirán las disposiciones para la elaboración de los referidos indicadores en las Dependencias y Entidades. Los poderes legislativo y judicial, los Organismos Públicos y Autónomos y los Municipios, emitirán sus respectivas disposiciones para estos efectos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Modelo Metodológico

Se utilizará un modelo de Evaluación de indicadores, para analizar mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de las distintas dependencias, para medir así la capacidad institucional, organizacional Y de gestión de los programas establecidos.

La principal fuente de información para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas municipales, serán los informes mensuales del sistema de indicadores y metas que miden los logros de la gestión Gubernamental, respecto al desempeño de





Criterios de Evaluación

Los criterios de Evaluación al Desempeño de los programas estarán indicados en los formatos de la Evaluación, están relacionados con las funciones fundamentales e impacto que conlleve cada programa o acción presupuestario ejecutado.

Nivel de Desempeño

Para facilitar la interpretación de resultados e identificar las fortalezas y debilidades, así como las áreas de oportunidad que se puedan identificar durante el Proceso de evaluación.

Se ha determinado utilizar parámetros de Desempeño que proporcionen el concepto más apegado al nivel de Desempeño logrado

Niveles	Descripción	Parámetros
Deficiente	Muy debajo de lo esperado	0% a 39%
Regular		40% al 59%





cada de uno de los indicadores para resultados (MIR's) de cada uno de los programas municipales.

Los indicadores a los que se darán seguimiento a través del sistema municipal de indicadores y metas y que será sujetos a evaluación mensual serán de dos tipos, estratégicos y de gestión-, medirán las dimensiones de eficacia, eficiencia calidad, economía y han sido definidos por la dependencia de Administración Pública Municipal que corresponde en conjunto con Dirección de Evaluación al Desempeño.

La evaluación Que se hará a los indicadores de los programas municipales será mensual y deberán establecerse los mecanismos para la adecuada difusión sus resultados, tanto al presidente municipal como a los titulares de las dependencias a la Administración Publica Municipal.

El responsable de Realizar la Evaluación del Desempeño

La coordinación de evaluación al desempeño perteneciente a la unidad de transparencia será el área encargada de elaborar actualizar y modificar las evaluaciones de desempeño con la relación a la estructura organizacional para el ejercicio fiscal 2024.

Corresponde el super inmediata evaluar y calificar el desempeño de los programas presupuestarios.

En los casos que, por cualquier motivo el evaluador, cambie de acuerdo a la estructura organizacional aprobada, se realiza una notificación escrita al Cabildo Municipal explicando los motivos del cambio de evaluador.

Periodo para Realizarla Evaluación al Desempeño.

La Evaluación al Desempeño de los Programas y acciones presupuestarios (administrativos, técnicos, directivos y operaciones) Deberá llevarse a cabo finalizando cada uno de los trimestres que integran el año.





GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

Arcelia
sumando resultados

	Ligeramente debajo de lo esperado	
Bueno	Desempeño conforme al mínimo esperado	60% al 79%
Muy bueno	Desempeño igual o mayor a lo esperado	80% al 95%
Excelente	Desempeño excepcional	96% al 100%

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027





CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES

PROGRAMACION DE EVALUACIONES DURANTE EL AÑO 2024

ENERO			FEBRERO			MARZO		
PRESENTACION	DE		PRESENTACION	DE		PRESENTACION	DE	
INFORME	DE		INFORME	DE		INFORME	DE	
RESULTADOS	DE	LAS	RESULTADOS	DE	LAS	RESULTADOS	DE	LAS
ACTIVIDADES			ACTIVIDADES			ACTIVIDADES		

ABRIL			MAYO			JUNIO		
EVALUACION	DEL		EVALUACION	DEL		EVALUACION	DEL	
INFORME y DICTAMEN			INFORME y DICTAMEN			INFORME y DICTAMEN		
DE VALIDACION DE LAS			DE VALIDACION DE LAS			DE VALIDACION DE LAS		
ACTIVIDADES	CON		ACTIVIDADES	CON		ACTIVIDADES	CON	
SUGERENCIAS	Y		SUGERENCIAS	Y		SUGERENCIAS Y MEJORAS		
MEJORAS DE LAS			MEJORAS DE LAS			DE LAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES			ACTIVIDADES					

JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE		
EVALUACIONES	Y		EVALUACIONES	Y		EVALUACIONES	Y	
RESULTADOS	DEL		RESULTADOS	DEL		RESULTADOS	DEL	
PERIODO			PERIODO			PERIODO		

OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RESULTADOS FINALES Y			RESULTADOS FINALES Y			RESULTADOS FINALES Y		
RECOMENDACIONES			RECOMENDACIONES			RECOMENDACIONES		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERÍA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
INDICATURA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027





ATENTAMENTE



LIC. ABNER VALDEZ SILVERIO

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

